



SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: www.sabaneta.gov.co, el aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio del correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 26 de diciembre de 2019 a las 10:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 17 de enero de 2020, a las 5:00 P.M.

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.

DENNYS YAZMIN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda


Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa



Palacio Municipal Cra 45 # 71 sur - 24
Conmutador 288 0098
Código Postal 055450 Sabaneta (Ant) Colombia
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co



AMERICAN UNIVERSITY

WASHINGTON, D.C. 20004

Dear Mr. [Name]:

I am pleased to inform you that your application for admission to the [Program Name] has been reviewed and you have been accepted for the [Term] session of [Year].

Your acceptance is contingent upon the receipt of your application fee and the completion of your financial aid application. Please contact the Office of Admissions at [Phone Number] or [Email Address] for more information regarding these requirements.

We are excited to have you join our community of students and faculty. American University offers a rigorous and rewarding educational experience that will prepare you for a successful career in your field.

Please contact the Office of Admissions at [Phone Number] or [Email Address] if you have any questions regarding your acceptance or the next steps in the enrollment process.

Sincerely,
[Name]
[Title]

Office of Admissions
American University
Washington, D.C. 20004



RESOLUCIÓN IC N° 0727

FECHA: 21 de agosto de 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2

**“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD COCO ROSA GROUP SAS, CON NIT 900.670.694,”**

EL LÍDER DEL PROGRAMA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -.

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta figura la sociedad COCO ROSA GROUP SAS, con NIT 900.670.694, con dirección calle 51 Sur No. 48 – 57/8227 y cuyo R.I.T. es el 8188.

2. Que la sociedad COCO ROSA GROUP SAS, figura a enero de 2019 con cincuenta y dos (52) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, pendientes de pago a favor del Fisco Municipal, por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.498.000) y demás importes liquidados a la fecha de expedición del presente acto; discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Industria y comercio (octubre/2014 a enero /2019)	Intereses	Subtotal
Industria y Comercio	\$2.554.140	\$1.447.878	\$4.002.018
Avisos y tableros	\$383.128	\$217.186	\$600.314
Reajuste industria y ccio	\$115.805	\$123.345	\$239.150
Reajuste avisos	\$17.375	\$18.506	\$35.881
Nota cargo industria y ccio	\$277.156	\$350.123	\$627.279
Nota cargo avisos	\$41.573	\$52.518	\$94.091
Nota cargo sanciones	\$852.940	\$-0-	\$852.940
Nota cargo interés	\$46.203	\$-0-	\$46.203
Ajuste a miles			\$124
TOTAL			\$6.498.000

3. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló, la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo a la sociedad COCO ROSA GROUP SAS, por encontrarse en mora con el Impuesto de Industria y Comercio, según hallazgos consignados en acta de visita No. 0004056 del 28 de enero de 2019.

4. Que conforme la información disponible y el análisis, por parte del Líder de Programa de Impuestos Municipales, es procedente fijar el debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio y demás importes, en el equivalente a de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.498.000), correspondientes al período de octubre de 2014 a enero de 2019, causados a la fecha de expedición de la presente resolución

RESOLUCIÓN IC N° 0727

FECHA: 21 de agosto de 2019

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



5. Que conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar de oficio la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la sociedad COCO ROSA GROUP SAS, con NIT. 900.670.694, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio y demás importes, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio, en el equivalente a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$6.498.000) y demás importes, conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la sociedad COCO ROSA GROUP SAS.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Minicipal.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintiun (21) días de agosto de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos Municipales-